



DECRETO ALCALDICIO N° 985 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
REQUINOA, 16 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio para la adquisición, a través de Orden de Compra Directa, por medicamento Triptorelina especial para una paciente de nuestro CESFAM.

La solicitud de adquisición de fecha 13 de febrero de 2015, en el cual se solicita la adquisición de medicamentos Triptorelina especial para una paciente de nuestro CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición por Orden de Compra Directa de medicamento Triptorelina especial para una paciente de nuestro CESFAM.

AUTORIZASE la adquisición por Orden de Compra Directa N° 3663-77-SE15 por medicamento Triptorelina especial para una paciente de nuestro CESFAM, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

TECNOFARMA S.A. RUT 88.466.300-8

TOTAL ADJUDICADO \$ 125.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /JVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD